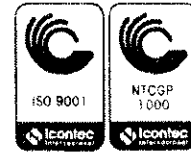




**INDUSTRIA  
LICORERA DEL CAUCA**  
NIT: 891500719-5



04 ENE. 2018

REVISIÓN CIERRE CAJA MEJOR  
4 ENERO DE 2018

NO 0001 DE 2018

Datos generales:

**Resolución de Constitución:** Resolución 0001 de enero 2 de 2018  
**Vigencia Fiscal:** 2018

**Valor autorizado:** Diez (10) S.M.L.V. Es decir \$7.812.420.00 ya que el salario fue de \$781.242 para la vigencia 2018

**Resolución de Cierre:** Resolución 1490 del 28 de diciembre de 2018

**Valora a consignar:** Cuatro millones doscientos quince mil novecientos pesos M/CTE (\$4.215.900)

**Banco donde se consigna:** Banco de Colombia referencia 891500719 del 28 de diciembre de 2018

**Responsable manejo apertura:** División Administrativa Financiera según Resolución 610 del 29 de noviembre de 2009

**La Póliza de manejo:**  
**Póliza** 022243624/0  
**Compañía Aseguradora:** ALLIANZ  
**Vigencia Póliza:** 12 de marzo de 2018 a 11 marzo de 2019

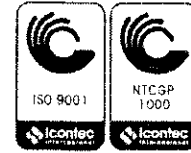
**Números de reembolsos al año** siete (7)

Numero reembolsos	de	Valor
1		\$6.985.895
2		\$6.826.475
3		\$7.036.024
4		\$7.040.504
5		\$6.739.399
6		\$6.897.186
7		\$6.746.452

*Rebo  
Adriana A  
04-01-2019*



**INDUSTRIA  
LICORERA DEL CAUCA**  
NIT: 891500719-5



1. Se realizó una revisión al último reembolso de la vigencia 2018, Caja Menor N° 18 por un valor de \$7.812.420 de los cuales fueron legalizados un valor de \$3.596.520, consignando en cuenta de Bancolombia un valor de \$4.215.900 sobrantes en la vigencia 2018.

Los pagos por caja menor se agrupan de la siguiente manera:

	MOTIVO DE PAGO	VALOR PAGADO
1	Peajes	\$618.300
2	Restaurante	\$350.000
3	Cargue coteros	\$1.061.000
4	Varios compras	\$294.400
5	Mantenimiento Vehiculos	\$138.901
6	Mantenimiento y mejoras locativas	\$744.700
7	Transporte y envios	\$59.970
8	Papelería y equipos	\$266.140
9	Tornaguías	\$98.000

Fuente: Control Interno de Acuerdo a archivos de Tesorería

#### Cumplimiento:

1. El valor consignado fue de un millón pesos m/cte. \$4.215.900 el día 28 de diciembre de 2018 tal como lo demuestra el anexo de la consignación a la cuenta del banco de Colombia, cumpliendo con el artículo 12 de la Legalización
2. Se cumple con el artículo 6. Fianzas y Garantías, puesto que se tiene amparada al encargado del manejo de la caja el Jefe de la División Financiera.
3. Se está dando con este informe cumplimiento al Artículo 16. Vigilancia. El cual está realizando la revisión de la caja menor en su cierre fiscal 2017.

#### Observaciones

1. Según el Decreto 2768 de diciembre de 2012, donde regulan el funcionamiento de cajas menores, y según el artículo 4, la cuantía de cada una de las cajas menores se establecerá de acuerdo con la clasificación según presupuesto aprobado para cada Entidad:

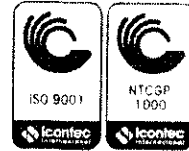
PRESUPUESTO VIGENTE DE LA EMPRESA	CUANTIA MAXIMA DE CAJA MENOR VIGENCIA FISCCAL
<b>Salario Mínimo Legal Vigente</b> <b>De \$39.090-\$80.184</b>	<b>Salario Mínimo Legal Vigente</b> <b>40</b>

Fuente: Clasificación de caja menor Decreto 2768 de 2012

Es importante tener en cuenta el cuadro anterior para el gasto de caja menor para la vigencia 20.19.



**INDUSTRIA  
LICORERA DEL CAUCA**  
NIT: 891500719-5



2. Se sugiere revisar la negociación con los distribuidores del pago de cargue de las cajas, se evidencia que el día 24 de diciembre se pagó la suma de \$1.061.000 a razón de dos recibos \$580.000 por cargue de 3610 cajas en producto terminado y otro recibo por \$481.000 por cargue de 3060 cajas en producto terminado, es de atención estos pagos y representan un riesgo grande a la empresa el vínculo no formal de estas personas, se sugiere revisar con la División Jurídica y Talento Humano.
3. Se recomienda utilizar los servicios del Contrato suscrito el día 22 de enero de 2018, cuyo objeto es "el contratista deberá prestar sus servicios de fotocopias, ampliaciones y reducciones en blanco y negro, de documentos de la ILC". Donde en la relación de la última caja menor que va desde el 20 al 28 de diciembre de 2018, se pagaron recibos de fotocopias por valor de \$123.949.

Revisado a conformidad,

**Ivonne Adriana Enríquez Santacruz**  
**Jefe Oficina Control Interno**

Anexo:

Resolución 0001 de enero 2 de 2018 (1 folio)  
Resolución 1490 de 28 diciembre de 2018 (1 folio)  
Comprobante de Consignación (1 folio)  
Caja Legalizada entre el 20 al 28 de diciembre 2018 (8 folios)  
Total folios: 11 folios

CC. Orlando Montenegro  
Jefe División Financiera  
Luis Felipe Rebolledo  
Gerente

Proyectó: Ivonne A Enríquez JCI  
Revisó: Ivonne A. Enríquez JCI  
Aprobó: Ivonne A. Enríquez JCI

Archivar: CI 1.2.120.182 Informes Auditorías Internas